

IAL DE CA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY Nº 30377



'AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROÍCAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004 -2025-MDCG

Castillo Grande, 28 de mayo del 2025.

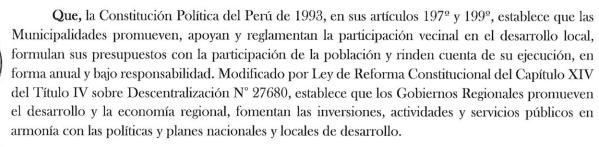
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE:

POR CUANTO:

VISTO:

EL MEMORANDUM N°216-2025-GM/MDCG de fecha 28 de mayo del 2025, emitido por el Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía en la facultad de ejercer actos administrativos en los asuntos de su competencia cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico. Del mismo modo este cuerpo de leyes, señala en su artículo 20 las Atribuciones del Alcalde: son Atribuciones del Alcalde: numeral 6.- Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordante con el artículo 42° relacionado a los decretos de alcaldía donde establece que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, mediante MEMORANDUM N°2016-2025-GM/MDCG de fecha 28 de mayo del 2025, emitido por el Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, ordena proyectar Decreto de Alcaldía declarando día no laborable el día 02 de junio del 2025, por motivos de mudanza y prueba de sistema en el nuevo Palacio Municipal, teniendo que retomar las actividades administrativas el martes 03 de junio del 2025.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY Nº 30377



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROÍCAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR DÍA NO LABORABLE RECUPERABLE el día 02 de junio del presente año, por motivos de mudanza y prueba de sistema al nuevo Palacio Municipal, teniendo que retomar las actividades administrativas el 03 de junio del 2025.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u> – ENCARGAR a la OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, dar cumplimiento al presente Decreto de Alcaldía.

<u>ARTICULO TERCERO</u>. - DISPONER, que la Oficina de Informática y Sistemas, la Publicación y difusión del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Página Web de la entidad.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTALO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay

SEGNERAL AND STATE OF THE SEGNERAL AND STATE

C.C. Alcaldía Gerencia Municipal Archivo/SG/MDCG



